



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

**Expediente nº:**  
**Pliego de Cláusulas Administrativas**  
**Procedimiento:** Concesión de Licencia de Autotaxi  
**Asunto:**  
**Documento firmado por:** Alcaldía

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI MEDIANTE CONCURSO.

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de dos (2) licencias de autotaxis para el Municipio de Constantina, de conformidad con la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

Tienen la condición de auto-taxis los vehículos definidos en el artículo 2 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, así como los definidos en el artículo 2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Adjudicación

La forma de adjudicación de las licencias de autotaxi será el **concurso, y por procedimiento abierto, tramitación ordinaria** en el que toda persona interesada podrá presentar una oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Reglamento Nacional de los Servicios urbanos e interurbanos de Transportes en automóviles ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

### CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	1/12
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <https://www.sede.constantina.es>

#### CLÁUSULA CUARTA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes (deberá atenderse a lo marcado en la Ordenanza, si existiese):

a) Ser persona física, no pudiéndose otorgar las licencias de forma conjunta a más de una, o persona jurídica con personalidad jurídica propia e independiente de la de aquellas personas que, en su caso, la integren, no pudiendo ser titulares de las mismas las comunidades de bienes, salvo durante el plazo de 30 meses que establece el artículo 15.2 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, para las transmisiones mortis causa.

Tratándose de personas jurídicas, la realización de transporte público de viajeros en vehículo de turismo, debe formar parte de su objeto social de forma expresa. No se podrá otorgar autorizaciones a personas jurídicas sin ánimo de lucro.

b) No ser titular de otra licencia de autotaxi o autorización de transporte interurbano en vehículo turismo.

c) Figurar inscrita y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal o laboral exigidas por la legislación vigente.

e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

f) Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.

g) Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.

h) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

i) Carecer de antecedentes penales.

j) No tener pendiente el pago de sanciones pecuniarias impuestas mediante resolución firme en vía administrativa por incumplimiento de la legislación de transportes.

k) Obtener simultáneamente la licencia municipal que habilite para la prestación de servicios urbanos y la autorización que habilite para la prestación de servicios interurbanos, salvo cuando concurren los supuestos excepcionales previstos en el artículo 10 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	2/12
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

Deberán, asimismo, se deberá acreditar las siguientes condiciones específicas:

- Compromiso de aportar póliza de seguro para cubrir de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que causen con ocasión del transporte.
- Compromiso de iniciar la actividad de prestación del servicio de transporte público urbano con los vehículos afectos a dichas licencias, en el plazo máximo de treinta días naturales contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la misma.

## CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

### 5.1 Condiciones previas

Las solicitudes de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

### 5.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación de la concesión de licencia de autotaxi, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que el órgano de contratación no dispone de medios ofimáticos adecuados, encontrándose el Ayuntamiento adoptando las medidas necesarias para hacer plenamente efectivo el uso de los mismos en los procedimientos de contratación arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/Eduardo Dato n.º 7; C.P. 41450, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante el correo electrónico **secreregistroconstantina@dipusevilla.es** en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría municipal. Sin la concurrencia de ambos

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

### 5.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de 6 días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

### 5.4 Contenido de las solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación de los sobres y la leyenda «**Solicitud para licitar a la concesión de licencia de autotaxi**». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

#### **SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**


#### **a) Documentos que acompañan a la solicitud**

– Documento nacional de identidad en vigor de la persona solicitante o, cuando esta fuera extranjera, documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (NIE).

- Fotocopia del permiso de conducción

– Documentación acreditativa de la titularidad y características del vehículo o compromiso escrito de disposición del mismo suscrito con su titular, en el caso de obtener licencia.

- Vida laboral.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

- Certificado de empadronamiento.

— Cualesquiera otros que el órgano convocante considere necesarios para determinar si concurren en la persona solicitante los requisitos exigidos para poder optar al otorgamiento de una de las licencias.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

**b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al Anexo I

### **SOBRE «B» DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.**

D./D<sup>a</sup>..... con domicilio a efectos de notificaciones en ..... n.º ..... CP....., de..... con NIF n.º ..... en representación de la Entidad ....., con NIF n.º ....., teléfono....., enterado del expediente para la licitación de la concesión de una licencia de auto-taxi en la ciudad de Constantina (Sevilla), por concurso, anunciado en el Perfil del contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al procedimiento y que los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y acreditando la concurrencia, a efectos de su valoración, de lo siguiente:

- Ejercicio de la profesión de conductor de transporte público de viajeros, acreditado mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social durante un periodo de.....años.

- Experiencia en transporte de mercancías por carretera acreditado mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social durante un periodo de..... Años.

- Antigüedad del vehículo .....

- Situación socio-económica:

- ▶ Con 3 o más hijos: 4 puntos
- ▶ Con 2 hijos: 3 puntos.
- ▶ Con 1 hijo: 2
- ▶ Sin hijos: 1 punto.

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Por cada año o fracción superior a 6 meses de inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo: 1 punto.

- Por empadronamiento en la localidad: 1 punto.

En ....., a..... de ..... de 20.....

Firma del declarante,

Fdo.: .....»

Dentro del sobre B deberá incluirse la acreditación de los méritos alegados en él:

En relación al ejercicio de la profesión de conductor de transporte público de viajeros, se acreditará mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social.

En relación a la experiencia en transporte de mercancías por carretera, se acreditará mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social.

En relación con la antigüedad del vehículo: copia de la ficha técnica

En relación con el n.º de hijos: copia de libro de familia o certificados de nacimiento de hijos expedido por el correspondiente Registro Civil.

En relación con la residencia: certificado de empadronamiento.

#### CLÁUSULA SEXTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 25.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero y artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

Esta lista será objeto de publicación en el perfil de contratante.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Pago de la Tasa

De conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotáxis, la cuota tributaria por la concesión y expedición de la licencia asciende a la cantidad de 46,80€.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Garantías

No se exige garantía

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	6/12
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

### CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación

La adjudicación de las licencias se realizará por concurso libre, con arreglo al siguiente baremo:

I) Por cada año completo fracción superior a 6 meses en el ejercicio de la profesión de conductor de transporte público de viajeros, acreditado mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social: 2 puntos.

II) Por cada año completo fracción superior a 6 meses de experiencia en transporte de mercancías por carretera acreditado mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social: 1 punto.

III) Antigüedad del vehículo:

Nuevo: 3 puntos.

Menos de 1 año: 2 puntos.

Más de un año y menos de 2 años: 1 punto.

IV) Situación socio-económica:

- Con 3 o más hijos: 4 puntos

- Con 2 hijos: 3 puntos.

- Con 1 hijo: 2

- Sin hijos: 1 punto.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo: 1 punto.

- Por empadronamiento en la localidad: 1 punto.

En caso de empate en la puntuación otorgada a varios candidatos, se dará preferencia a los que acrediten más puntuación en los apartados I); en segundo lugar el apartado II); apartado III) y apartado IV). Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

### CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el día establecido en el anuncio de licitación tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; procederá a la apertura del sobre "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 3 días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Sobre «B»

Posteriormente, si no hubiera que subsanar defectos, la Mesa de Contratación, se procederá a la apertura del sobre «B».

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática SOBRE«B», la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones de

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	8/12
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

participación indicadas en la Cláusula cuarta; así como la documentación relativa al vehículo al que se va a adscribir la licencia y la documentación relativa a la concertación del seguro por los riesgos de la actividad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los solicitantes, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de **sesenta días naturales** contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

El titular de la licencia deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	9/12
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

En Constantina, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Rubén Rivera Sánchez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

### «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación de la concesión de licencia de autotaxi, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación de la concesión de licencia de autotaxi.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

– Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

– Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

– Que se somete a la Jurisdicción de los Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

- Que me encuentro capacitado y que poseo los conocimientos necesarios para realizar el ejercicio de la actividad de taxi.

- Que no he sido condenado por sentencia firme a penas privativas de libertad superiores a un año relacionadas con el ejercicio de la profesión de taxi.

- Que no padezco enfermedad o defecto físico que me imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión del taxi.

- Que no soy titular de ninguna autorización o licencia de taxi, en todo el Territorio

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nacional.

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_ y n.º de teléfono \_\_\_\_\_

**(NO OLVIDE RELLENAR ESTOS DATOS)**


**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

<b>Código Seguro De Verificación</b>	31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	29/05/2026 14:10:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/31NO8NHV7SKb6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			